

cio de peritos.

Cuyas propiedades son de la legitima pertenencia del hipotecante, como se acredita el título que exhibe y sus valores resultan de los adjuntos certificados: y si V. S. tiene a bien admitirlos está pronto á otorgar lo correspondiente. Al cura. se obligo y rogara á Dios que: a. v. s. m. d. S. S. Felix Roque Montiel

Miguel Perez Diaz Esc. no del Rey nro S. n. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo celebrado hoy día de la fecha se hizo entre otros el Acuerdo del tenor siguiente: —
En este Ayuntamiento se ha visto la lista de fianzas que ofrece Felix Roque Montiel a la seguridad de la depositaria del Pósito de Labradores que le está conferida y tiene aceptada y respecto á ser de esta entidad para la seguridad de un encargo: Acordo se le haga saber que dentro del término de ocho días la ampare bajo los apercibimientos que le están hechos y que las certificaciones de los valores de las fincas que hipotecue sean

